

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**LLEIDA NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACIÓN**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 14 de abril de 2010, en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de don Ángel Luis Susagna Ribes, contra “Grupo Cultural Nivel 10, Sociedad Limitada”, en reclamación de demandas, seguido con el número 44 de 2010, se cita a la mencionada empresa, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 10 de mayo de 2010, a las once cuarenta y cinco horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Asimismo, se le requiere a fin de que aporte en el acto del juicio los siguientes documentos:

Parte de alta de la Seguridad Social del demandante.

Boletines de cotización TC1 y TC2 del período comprendido entre enero de 2009 hasta noviembre de 2008.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Lleida, a 14 de abril de 2010.—El secretario judicial, Luis Francisco Bernal Martín.

(03/15.830/10)